

DECRETO N°

1819

TEMUCO,

21 ABR 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4037, con fecha 25 de Septiembre de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaria Regional de Desarrollo Social, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Apoyo al Desarrollo Infantil".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de abril de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: GISELLE ODETE OLAVE LASSERRE	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Administrador de Empresas Mención Marketing	
Función : Colaboración en el Programa Apoyo al Desarrollo Infantil en las siguientes funciones: a) Participación en el trabajo administrativo en la creación de documentos y gestión interna y externa Municipal.-b) Participación en la convocatoria a reuniones de las educadoras del Fiadi por correo y telefono.-c) Visitas a salas de estimulación de los Cesfam Pedro de Valdivia, Santa Rosa, Pueblo Nuevo, para supervisión de salas de estimulación y recepción de nominas de niños beneficiarios.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 93.333 2 cuotas de \$200.000.-	Monto Total: \$493.333.-
Periodo desde : 17 de marzo de 2014	Hasta: 31 de mayo de 2014
Imputación : 214.05.06.003.003	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 493.333.- (Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos); y financiados por La Secretaría Regional de Desarrollo Social, serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.003 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Apoyo al Desarrollo Infantil" los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.06.003.003	P.A.D.I
SALDO INICIAL	\$ 500.000
PREOBLIGACION	\$ 493.333
SALDO FINAL	\$ 6.667
OBW/xsv	